RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 096 -2016-MDJN/A.

Jesús Nazareno, 28 ABR 2016

VISTO:

Mediante el acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de Abril del 2016, se acordó realizar una **ACTIVIDAD DEPORTIVA A NIVEL INSTITUCIONAL PARA TODOS LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO**, Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el Art, 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de Abril del año en curso, se reunieron todo el Personal General de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno (Sindicato, Jefes de Línea, Sub Gerentes, Directores y el Personal en general), donde se acordó realizar una actividad deportiva para el día 29 de abril del año en curso, por celebrarse el 01 de Mayo del 2016; "**Día Internacional del Trabajo**", siendo éste día **RECUPERABLE.**

Que, "EL DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO" SE CELEBRA EL 01 DE MAYO, es la fiesta del Movimiento Obrero Mundial. No solo es celebrado por los obreros sino también por los trabajadores de todos los sectores de la sociedad. Desde las Autoridades del Estado hasta la clase obrera. Así mismo realizan una serie de actividades que reconocen la importancia del trabajo para el desarrollo individual y el progreso de la sociedad.

En uso de las atribuciones conferidas y de conformidad a las consideraciones expuestas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, el día viernes 29 de Abril del 2016, **NO LABORABLE RECUPERABLE** para todos los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, con merito a desarrollarse la actividad interna por el **"DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJADO".**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Unidad de Recursos Humanos que ponga en conocimiento a todo el personal de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, que a partir del 02 hasta el 16 de mayo al del 2016, se laborara hasta las 6:30 pm.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, la publicación de la presente Resolución a través del Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO ALCALDE
Ing. ADRIEX VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE